NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO DE ARCHIVO N° 60 DEL 19 DE MAYO DE 2026

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió el Auto de Archivo N° 60 del 19 de mayo de 2026 al extranjero MGVJDS mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2026, enviado a la cuenta de correo autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., por medio del presente aviso se procede a notificar a la señora MGVJDS del contenido del Auto de Archivo N° 60 del 19 de mayo de 2026 "Por medio del cual se archiva el expediente de una solicitud de determinación de la condición de refugiado". Contra el Auto de Archivo N° 60 del 19 de mayo de 2026 no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 04 de junio de 2026.Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 12 de junio de 2026